



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia. Sírvese Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACIÓN: 2.021-00146-00.

DEMANDANTE: LORENA MARIA MOGOLLON VILLADIEGO.

DEMANDADO: RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que la audiencia señalada para el 04 de noviembre de 2022 a las 8:30am, no se pudo llevar a cabo, atendiendo que el titular del despacho debió asistir a compromisos de orden laboral externo convocado por Presidencia del Tribunal Superior de Barranquilla, siendo del caso señalar nueva fecha y hora.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día jueves 17 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m. como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, concretamente en la etapa de fallo, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

TERCERO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1256d2ca60e82876fed4dbb3b511e7a5691aec384816ff603854473aef06c6b4**

Documento generado en 07/11/2022 12:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>